Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 191 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM - ID N° 422866, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 136/2023 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 154/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum se remite el proyecto de Resolución "*Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" - Ad Referéndum - ID N° 422866, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance ampliado*".

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de marzo de 2023 labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, presentaron ofertas las siguientes firmas: AMADO PORTILLO AYALA, FAUSTO S.A. y NYP S.A.;

Que, el informe de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación conformado al efecto, manifiesta -en lo esencial- cuanto sigue: *" Conforme a lo expuesto en este informe, la oferta presentada por la empresa unipersonal Amado Portillo Ayala "DEJANDO HUELLAS" fue descalificada por no presentar todas las muestras de los ítems que componen los lotes 1 y 2 ofertados; la oferta de la firma Fausto S.A. fue descalificada por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida en cuanto al porcentaje requerido y finalmente, la firma NYP S.A. no cumple con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, entonces ninguna de las ofertas presentadas a este llamado a contratación reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones"*;

Que, el referido Informe de Evaluación en su parte conclusiva expresa: "*15. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*: *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud de las consideraciones expuestas en el presente informe, se recomienda a la Coordinadora General: 1. DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" Ad Referéndum - ID N° 422866, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la presente licitación"*;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 191 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM - ID N° 422866, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" Ad Referéndum – ID N° 422866;

Que, en base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" Ad Referéndum – ID N° 422866;

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes"*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 191 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM - ID N° 422866, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

-3-

Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" Ad Referéndum - ID N° 422866, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance ampliado", de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*".

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py